

LA VOZ DE TERUEL



TELÉFONO NÚMERO 123

FRANQUEO CONCERTADO

Año VI.—Número 657

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Lunes 8 de Julio 1929

De nuestra colaboración

La voz de Teruel

A la muy piadosa turolense doña J. F.

En tiempos remotos

Como Rhut la espigadora del campo de Booz, suspiros amorosos lanzaba sin cesar. De bronceada cara, de contornos griegos, de frente nítida pero soñadora, de mejillas candorosas cual si frescas manzanas las formasen, y vestida de blanca y sencilla túnica adornada de guindas, flores y yedras; posando sus diminutos pies en el riante Turia, y mirándose en sus límpidas y clarísimas... se vió muy sola, y sedienta de cariño.

...Y díz que la gentil y bella niña contó a las ondas de su río sus hondos anhelos de este modo:

«Porque soy pequeña solo sombras tendieron los siglos en torno mío: Jamás tuve bardos que me cantaran endechas, ni guerreros que me llenaran de laureles, ni astros que iluminaran mi claro cielo, ni montes de mudas esfinges, ni flores aromáticas en mis jardines, ni besos de vida que, cual lluvia del cielo, derramaran el progreso en mis caseríos y plazas... cual si mi pequeñez no supiera de amores.

...Y díz que, cual ruiseñor que cantando llora, mezcó las perlas de sus ojos con las ondas del Turia, suspirando por la aparición del gentil caballero que pudiera completar sus ansias.

Y el suspirado caballero vino. No se sabe como llegó. Se le vió aparecer en forma de errante, cansado y visionario peregrino, pero era El. Traía por laúd buriles mágicos, por endechas, celeste inspiración. Y retratando los defícos perfiles que allá en la Divina Sion contemplara, y dejando gufar su mano por el amor que la humilde Rhut de junto al Turia había sabido inspirarle, esculpió el Sol fulgurante de los amores de la niña, el Astro que en todo tiempo la llenaría de bendiciones, el manantial perpetuo de soberanos prodigios, el Cristo de las tres manos, el Cristo del Salvador.

...Y con su Cristo la amorosa niña, Teruel amante, tuvo torres de imitables encajes arabescos, arcos a cuya sombra acudieran trovadores divinos, amantes que hicieron al amor mas fuerte que la muerte, *almogabares* que allá en los campos de Chio y en el

portal de Serranos, de la fértil Valencia la llenaron de gloria...

Ya tiene amores la gentil moabita, la Rhut de bronceada cara y ojos garzos, la de contornos griegos y frente soñadora.

II

En tiempos medios

Ya no tiene que contar sus cuitas a las ondas del Turia.

Acude a su Cristo. Y este con su tercera mano derrama nuevo bautismo sobre la frente de la soñadora de amores: Al toque de esa *mano milagrosa* sienten sus ojos lumbre de ideales; al tocar sus labios, fiebre incubadora de glorias y hazañas; al tocar su pecho, saltos de un corazón moldeado y cortado a semejanza del de Cristo.

Y los resultados de esa lumbre, de esa fiebre y de esos saltos fueron los Gil Muñoz que dirimían Cismas, pacificaban la Iglesia y afianzaban la cátedra de Roma. Los Pérez Aranda que sostenían dinastías, proclamaban reyes y enjugaban lágrimas...

Y para su expansión recibió de esa tercera mano de su Cristo, dos paladines de la causa santa, enviados para difundir en Teruel la caridad que inflamaba el pobrecito de Asís, y que se llaman sus Mártires, Juan de Perugia y Pedro de Saxoferrato.

Y para su consuelo un gran hombre, don Juan Antonio Pérez de Heredia trejo a la ya siempre ilustre y siempre invicta Teruel, una compañerita, la faculta Emerenciana. Al verla la Ninfa del Turia se inundó de gozo. Vió que Emerenciana era una joven, más bien una niña, en cuyo risueño semblante se veían fatimamente enlaces, el candor de la inocencia y la sabiduría de la edad madura. Vió que no brillaba solo en sus ojos aquella inocencia de la paloma que describe el Sagrado poeta, sino que a la continua los iluminaba con afecto intenso purísimo de aquel que penetra en los cielos. Que en tersa y despejada frente, asiento del candor y reflejo de la inocencia ostentaba el sello de la lealtad... Y desde entonces se cogieron de la mano la Ninfa del Turia y su patrona Emerenciana y marcharon, marcharon por los senderos de la gloria, de la santidad, del saber y del amor.

III

En tiempos modernos

Y asidas de la mano elevaron su voz la Ninfa del Turia y Emerenciana a su Cristo de las tres manos.

LA PASIONISTA

Nuevo servicio de pompas fúnebres



Inaugurado el día 9 del corriente.

Inmenso y variado surtido en ataúdes y arcas para adulto y párvulo.

Coches desde lo más modesto a lo más lujoso

SERVICIO PERMANENTE

Automóviles de respeto para ir al Cementerio y traslado de restos a todos los Cementerios de España y el Extranjero.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

AVISOS:

Antonio Safón Juan Rueda

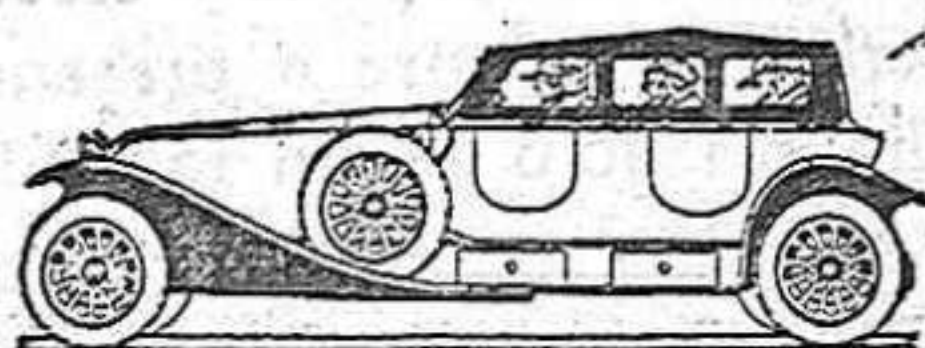
Ronda del 4 de Agosto, núm. 50 Calle de San Juan, número 14

Se construyen ataúdes por encargo, con arreglo a catálogo.

Y se vió hermozada la siempre heroica; repletos de alhajas de incalculable valor sus templos, alhajas que sus paladines Pérez, Solivera, Ferrer y muchos más le regalarán: Fortalecida con los martillos y buriles de Jolis, Pobos y Abades: Aplaudida por sus Gárbardas, Sotos, Muñozes, Ferranes, Garzaranes y Villanuevas: Conocida por sus altruistas Piqueres, Carrascos y Toranes.

Y elevó su voz a su Cristo. Y tiene vías férreas, escalinatas y viaductos que admiran; apareciendo un Paladín que de la Ninfa y Emerenciana enamorado rindió su vida preeminente por enaltecerla. Y ahora quieren la Ninfa y Emerenciana que tenga monumento... Y la que como Rhut la moabita suspiros amorosos lanzaba sin cesar a las ondas del Turia, está en vísperas de ser grande, con la grandeza que la humildad produce.

M. E. L.



AUTOS DE ALQUILER

0'40 kilómetro

M. CIVERA

Teléfono 112

Avisos: San Juan, 47

Nuevos Talleres de Carpintería Mecánica

DE

Vicente Navarro (hijo)

Se construye toda clase de carpintería por contrata.

Almacén de carpintería hecha.

Precios económicos

Calle del Horno (Caracol), núm. 1.-TERUEL

Monumento a la Reina doña María Cristina

Puntos de suscripción:

Comercio de Hijo de

Gabriel Ferrán, id. de don

Florencio López, id. de la

señora viuda de Ignacio

Hurtado, id. de don León

Adrián, id. de don Francisco

Clemente.

Este número ha sido sometido a la previa censura

De la ciudad de la gracia

El tonel y la bota

De nuestra redactor correspondiente, señor Ostalé Tudela)

Sevilla, como España entera, siguió con verdadera ansiedad las noticias que se recibían sobre las pesquisas del «Dornier 16».

Los gloriosos aviadores, son muchas las amistades que cuentan en esta ciudad y a Franco como a Ruiz de Alda se les trata bien familiarmente, por eso, estos días han sido ellos los que han preocupado únicamente en esta población que se preocupa generalmente bien poco de nada.

La primera noticia se recibió en Tablada, quien la comunicó al Real Aero-Club y éste la trasmitió al público por medio de una pizarra, que al aparecer en uno de los ventanales del magnífico cine en construcción, en uno de cuyos locales está establecido el Club, estalló una ovación que duró varios minutos.

Desde este momento fué fiesta para Sevilla. El coincidir con ser día de no trabajo hizo que todo el mundo se echase a la calle a comentar la grata nueva ya celebrada. Las sociedades, entidades y círculos de recreo pusieron colgaduras en los balcones que lucían extraordinaria iluminación. En comercios y casas particulares se colocaron retratos de Franco y sus compañeros, con giraldas de flores. Las campanas de la Giralda fueron echadas a vuelo, comunicando el júbilo. Los conductores de taxímetros pusieron en las capotas y cristales de sus coches inscripciones que decían ¡Vivan los aviadores españoles! ¡Viva España! Y, de repente, en camiones, irrumpieron en las calles, aumentando la alegría de todos, los soldados de Aviación con la banda de cornetas.

Pocas veces se muestra tan verdad la alegría de un pueblo como hoy la manifestó la alegre Sevilla.

Pero Sevilla, es Sevilla. Es decir que tenía que dar la nota original, graciosa, llena de rumbo y típicamente andaluza. Y ésta corrió a cargo del Aero Club. A todo el mundo invitó a una copa.

Delante de la puerta, una cuba enorme llena de vino. Una mesa llena de vasos y esos camareros tan estirados, propios de círculo postinero, dando un vaso a una serpiente humana que se movía con gritos y vivas.

Escenas de una gracia enorme. Quien bebía su vaso daba un viva a Franco y marchaba a la cola para repetir con otros copas a salud de Gallarza, Ruiz de Alda, Madariaga y también de los tripulantes del «Eagle».

A las once de la noche nos dicen que van repartidos más de 120 arrobas de vino. Pero no importa. Los socios están contentísimos, en aquellos momentos celebran un banquete en el Hotel Alfonso XIII, han pedido que los aviadores vengin a Sevilla y se proyectan varios actos para el pueblo, entre otros una gran limosna de pan que se dará el próximo miércoles.

Si alegría llevó la cuba, no fué menos la de la bota.

El calle de Tetuán, hay un Bar, «El Nueve», que posee una bota de manzanilla con un autógráfico firmado por Franco el 5 de Febrero de 1928.

Esta bota fué adornada con cintas de los colores nacionales, se rodeó la firma y todo el aró de claveles rojos y amarillos y se iluminó de un modo fastuoso, sirviendo para que todos bebiesen después de gritar vivas a los aviadores y a España.

Pero no todo es material, nace también lo espiritual. Se trata de organizar un homenaje a la nación inglesa y a su aviación.

Los aviadores ingleses salvaron al capitán Estévez y a su mecánico, perdidos en el desierto y hoy vuelven a repetir la hazaña.

Haga lo que haga Madrid, seguros estamos que Sevilla sabrá conmovier a Inglaterra con algo original y lleno de espiritualidad.

29 Junio.

FORD

Garage Patria

Viada de Joaquín Asensio

ÓVALO, 7 / TERUEL

Almacén de aceites y ultramarinos / Fábrica de jabón / Almacén de abonos / Compra y venta de maderas de todas clases.

VINOS DE DIFERENTES CALIDADES

Deseo matrimonio

para atender finca en la provincia de Teruel. — Razón: Victoria Sanz, «El Salobral», Calamocho.

Mejor que el gordo de la lotería, es... el chocolate de almendra de Andrés Pescador.

Hotel y Pabellones Fuente En-Segures

BENASAL (provincia de Castellón)

Agua sin rival contra la diátesis úrica (cálculos o mal de piedra, arenilla, gota, reumatismo, diabetes, etc.), así como enfermedades del estómago, hígado o intestinos.

Temperatura de agua, 11'25. Altura, 976 metros, sin igual para estación veraniega. Hotel de primera. Pabellones amueblados para familias. Cuartos modestos. Terraza, oratorio agua corriente, luz eléctrica, garage, juegos licitos.

Únicos establecimientos inmediatos al manantial. Combinación de autobuses con los trenes entre Valencia y Barcelona

Informes y prospectos: DON FELIX BLANCO

Alloza, núm. 4.—Castellón.

Manchester Garage Patria

Garage Aragón

— TERUEL —

Nuevo servicio de alquiler

0'40 cts. kilómetro

Infanta Isabel. Teléfono n.º 107

Nuevo Estatuto Político

Anteproyecto de Constitución de la Monarquía

La Sección 1.ª de la Asamblea Nacional Consultiva ha aprobado en el día de hoy, y después de las revisiones necesarias, la siguiente propuesta:

Constitución de la Monarquía Española

TITULO PRIMERO

De la Nación y del Estado

Artículo 1.º España es una nación constituida en Estado políticamente unitario. Su régimen de gobierno es la Monarquía constitucional.

Art. 2.º Unos mismos Códigos regirán en toda la Nación, salvo las especialidades de índole civil que reconozcan las leyes

Art. 3.º Son parte integrante de la Nación: el territorio sujeto a la soberanía española dentro y fuera de la Península; cuantas personas residen en él, salvo si tienen otra nacionalidad, y las que sin haber perdido la naturaleza española, con arreglo a la Constitución, residen en el extranjero.

El gobierno del territorio colonial sujeto a la soberanía española, se regirá por leyes especiales.

Art. 4.º El Estado ejerce la soberanía, como órgano permanente representativo de la Nación.

Art. 5.º La soberanía es indivisible. El Estado no podrá, bajo ninguna forma, cederla, compartirla ni delegarla total o parcialmente.

Art. 6.º El sistema constitucional del Estado español responde al doble principio de diferenciación y coordinación de Poderes.

Art. 7.º Es deber fundamental del Estado velar por su propia seguridad interior y exterior, por la integridad de la Nación en su doble concepto personal y territorial y la del patrimonio espiritual y material de los españoles, y por el libre y ordenado desenvolvimiento de la vida individual, colectiva, municipal y provincial, con arreglo a las leyes y estatutos.

Art. 8.º El idioma oficial de la nación española es el castellano.

Art. 9.º La bandera y el escudo de España son los únicos emblemas oficiales de la nación española.

Art. 10. Las normas de Derecho convenidas con otras naciones, y las concordadas, una vez ratificadas y promulgadas, son obligatorias en el Reino.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

TITULO SEGUNDO

De la nacionalidad y de la ciudadanía

Art. 12 La nacionalidad española se reconoce por ley constitucional, o se adquiere por naturalización.

Art. 13. Son españoles: 1.º Los hijos de padres españoles, aun cuando el nacimiento acaeciere fuera de España.

2.º La mujer extranjera que contrae matrimonio con un español.

3.º El extranjero que hubiere ganado vecindad en territorio del Reino.

Art. 14. La naturalización puede ser común o privilegiada. Una y otra confieren al naturalizado los derechos y obligaciones inherentes a la nacionalidad española, incluso los de la ciudadanía, con arreglo a lo establecido en el artículo 20.

Art. 15. La naturalización común es concesión graciosa del po-

der público, y se otorga por carta de naturaleza.

Art. 16. La naturalización privilegiada se adquiere mediante el ejercicio del derecho de opción, o por manifestación expresa de voluntad de los que aspiren a ella. Pueden obtenerla:

1.º Los hijos de extranjeros que nazcan en territorio español.

2.º El extranjero cuyo padre o madre hayan poseído y perdido la naturaleza española antes o después del nacimiento suyo.

3.º La mujer española, en el caso de que hubiere dejado de serlo por su matrimonio con un extranjero, después de disuelto con efectos legales en España el vínculo matrimonial.

4.º El extranjero cuya habla natal y la del país a que pertenece sean la española.

5.º El que hubiere poseído y perdido por cualquiera causa la nacionalidad española, si solicitare su recuperación después de volver al Reino.

Quienes la hubieren perdido por adquirir la de un Estado de habla española, podrán recuperarla sin necesidad del último requisito.

6.º Los naturales de territorio de Protectorado español.

Las leyes determinarán las condiciones de cada una de estas categorías de naturalización, y señalarán taxativamente los casos en que el Estado podrá ejercer la facultad extraordinaria de denegar su concesión por motivos de seguridad pública u otro interés nacional.

Art. 17. La nacionalidad española se pierde:

1.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en un país extranjero.

2.º Por entrar al servicio de una nación extranjera o de su Gobierno, sin licencia del Rey.

Art. 18. Las leyes españolas, con las modificaciones de Derecho internacional privado que hayan admitido, obligan y protegen a los españoles, dentro y fuera del Reino.

Obligan a nacionales y extranjeros en territorio español:

1.º Las leyes penales, de policía, de seguridad pública y de sanidad.

2.º Las normas de derecho internacional privado vigentes en España.

3.º Las normas de orden público internacional, imperativas o prohibitivas, admitidas en leyes del Reino.

Art. 19. Los extranjeros residentes en España se equiparan a los españoles:

1.º En cuanto a la protección de sus personas y bienes.

2.º En cuanto al goce de las garantías otorgadas en el título III, con excepción de las que en él se reconocen exclusivamente a los nacionales.

3.º En cuanto al goce de los derechos civiles y a la obligación de observar y cumplir las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que estén vigentes en el territorio español, todo ello con las excepciones y limitaciones establecidas en las leyes.

4.º En cuanto a la sumisión a la jurisdicción y resoluciones de los Tribunales y demás autoridades de la nación española.

5.º En cuanto a la obligación de contribuir a los gastos del Estado, la Provincia y el Municipio, salvo lo dispuesto en las leyes y en convenios internacionales.

Los extranjeros podrán dedicarse al ejercicio de toda profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos especiales de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art. 20. La ciudadanía española atribuye el disfrute de los derechos políticos y facultades para el ejercicio de los cargos que tengan aneja autoridad o jurisdicción. Corresponde, cumplida la edad legal:

1.º A los que posean la nacionalidad española por reconocimiento de ley constitucional.

2.º A los que obtengan la naturalización privilegiada, desde el momento mismo de ganarla.

3.º A los que obtengan carta de naturaleza, cinco años después de haberla logrado y de residir habitualmente en España.

Art. 21. Los derechos civiles y políticos de los súbditos coloniales españoles se regirán por leyes y disposiciones especiales.

TITULO TERCERO

De los deberes y derechos de los españoles y de la protección otorgada a su vida individual y colectiva

Art. 22 Todos los españoles están obligados:

1.º A defender la Patria con las armas, o en cualquiera otra forma que prescriba la ley.

2.º A contribuir a los gastos

del Estado, la Provincia y el Municipio, en la medida que con relación a sus haberes establezcan las leyes.

3.º A dar a los hijos que tuvieren y a los menores confiados legalmente a su cuidado la instrucción elemental, por los medios a su alcance, o haciendo que asistan a la escuela primaria pública.

4.º A desempeñar cargos que las leyes, en beneficio general, declaren de aceptación forzosa.

5.º A obedecer, dentro de las leyes, los mandatos de la autoridad competente, coadyuvar a su debido cumplimiento y procurar el descubrimiento de los delitos de carácter público.

6.º A levantar las cargas y rendir todas las prestaciones ciudadanas que las leyes les impongan.

Art. 23. Los derechos de las personas son los siguientes: 1.º Ningún español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

2.º Todo detenido será puesto en libertad, o entregado a la autoridad judicial, dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al detenido, dentro del mismo plazo.

3.º Nadie podrá ser preso sino en virtud de mandamiento del juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento, se ratificará o repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

4.º Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad, a petición suya o de cualquier español.

5.º Nadie que no sea el juez competente podrá penetrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España, sin su consentimiento.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre a presencia del interesado o de un individuo

de su familia y, en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

6.º Ningún español ni extranjero podrán ser procesados ni sentenciados sino por el Juez o Tribunal competentes, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban.

7.º Los españoles y extranjeros residentes en España podrán comunicarse libremente por correspondencia, cuyo secreto sólo podrá quebrantarse legalmente, y en ningún caso revelarse, por la autoridad gubernativa.

Todo auto judicial de detención o de registro de correspondencia, será motivado.

8.º Las leyes penales sólo tendrán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto reo, si éste no fuere deliniente habitual.

9.º Todo auto de prisión o de registro de morada, será motivado.

10. No podrá concederse en ningún caso la extradición de un súbdito español.

11. Ningún español podrá ser compelido gubernativamente a mudar de domicilio o de residencia.

12. Ningún español podrá ser expatriado, ni a ninguno podrá prohibirse gubernativamente la entrada en el territorio nacional.

13. Todo español estará facultado para emigrar a países extranjeros.

Los derechos reconocidos en este artículo, se ejercerán conforme a las leyes que los regulen, y sin más excepciones que las que ellas establezcan.

Art. 24. El matrimonio y la vida familiar estarán bajo la especial protección del Estado.

Las leyes protegerán la maternidad contra todo género de actos y propagandas a ella opuestas, ampararán la infancia y defenderán a la juventud contra la explotación, la ignorancia y el abandono moral.

La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes supletorios del Estado.

Art. 25. La propiedad, como facultad de gozar y disponer entre vivos y mortis causa de los bienes, y obligación correlativa de usarlos de modo que no lesione el interés general, está garantizada por la constitución. Las leyes fijarán los límites a que deberá estar sujeto ese derecho, en consideración a su fin individual y social. Nadie estará obligado a pagar contribución que no haya sido establecida por las Cortes o por

Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes.

Nadie podrá ser privado de su propiedad, ni de ninguno de los derechos que la integran, sino por autoridad competente, por causa justificada de interés público consignada en las leyes, y previa siempre la justa indemnización. Si no procediere el requisito de la indemnización, los Jueces ampararán y, en su caso, reintegrarán en la posesión al expropiado.

Art. 26. Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá, dentro de la Constitución y de las leyes, fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones que deban reunir los que pretenden obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Art. 27. Todos los españoles serán admitidos a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

Art. 28. Todo español o extranjero podrá, dentro de las leyes, por sí mismo o en unión de los de su oficio, contratar libremente su trabajo.

No se entenderá que es libre el contrato, y, por consiguiente no tendrá validez, cuando en él se pacte a perpetuidad, o se establezcan jornadas agotadoras, salarios usurarios o condiciones de trabajo nocivas para la salud.

La cesación en el trabajo por parte de patronos y de obreros será también libre; pero las leyes podrán declararla ilícita cuando se acuerde con carácter de generalidad para fines no económicos, o tenga por objeto o por resultado privar a una o varias poblaciones de elementos vitales, o paralizar funciones públicas o servicios de interés común.

El trabajo de los españoles gozará de la especial protección del Estado, dentro y fuera de España.

El Estado proveerá, con el concurso de las clases interesadas, por el seguro o por otros medios, a la conservación de la salud y capacidad de trabajo del obrero manual o intelectual, y a las consecuencias económicas de la enfermedad, la vejez y los accidentes que procedan del riesgo profesional.

Asimismo, encaminará su acción tutelar a facilitar a los obreros, mediante su trabajo productivo, el mínimo del necesario sustento, y a la constitución de patrimonios familiares para la clase a media y la del trabajo manual.

Art. 29. Los derechos de los españoles en su vida de relación, son los siguientes:

1.º Emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.

2.º Reunirse pacíficamente con sus conciudadanos.

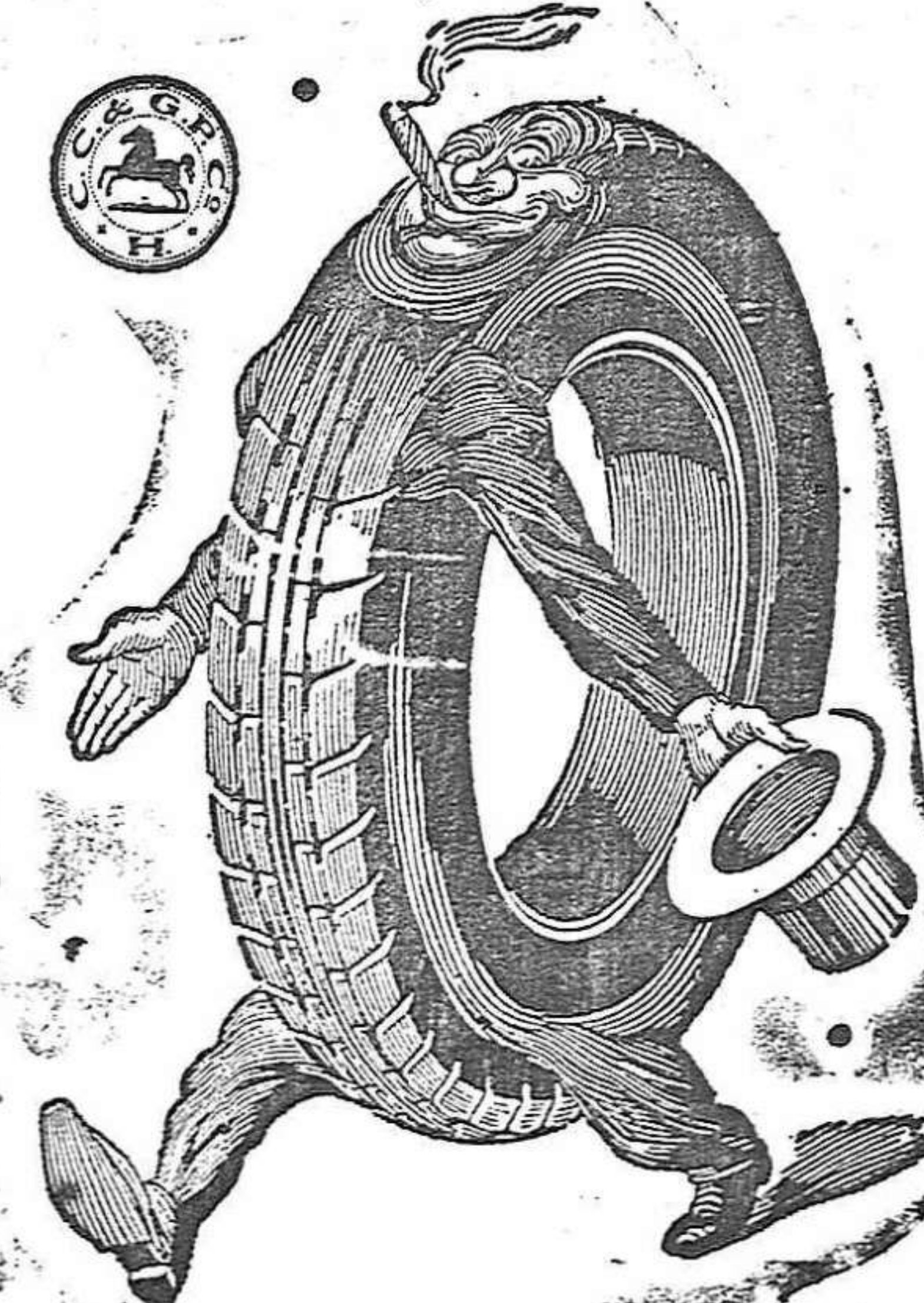
3.º Asociarse con sus conciudadanos para los fines de la vida humana, constituir con ellos personas jurídicas dotadas de la capacidad civil que las leyes les reconozcan, y coligarse con los de su oficio o profesión para la defensa y el mejoramiento de sus intereses.

4.º Intervenir como ciudadanos en los negocios públicos.

5.º Dirigir peticiones, individual o colectivamente, al Rey, a las Cortes y a las autoridades. El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada. Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto, en cuanto tengan re-

MARMOLES PLASTICOS TRABAJOS DE ARTE LAPIDAS - PANTEONES FRANCISCO FERRANDO Estudio y Talleres: Jesús, 62.-VALENCIA

Pida usted en toda España el nuevo y acreditado Neumático Continental El más económico en el uso Representación general: WARFELMANN Y STEIGER, S. L. CENTRAL: MADRID: Apartado 4020 SUCURSAL: BARCELONA: Balmes, 84 1871 - 1928 57 años de práctica en la fabricación



Débiles tomad el acreditado Elíxir. Gallol que da Vida y Juventud

Es rápido científico agradable

lación con éste. Los derechos reconocidos en este artículo se ejercerán conforme a las leyes que los regulen, y sin más excepciones que las que ellas establezcan.

Art. 30. Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar a los españoles en el respeto recíproco de sus derechos, sin menoscabo de los de la nación, ni de los atributos esenciales del Poder público.

Determinarán, asimismo, las responsabilidades civil y penal a que han de quedar sujetos los Ministros de la Corona, jueces, autoridades y funcionarios de toda clase que atenten a los derechos aquí enumerados, y establecerán los recursos que el ciudadano podrá utilizar para obtener por la vía judicial el respeto de sus prerrogativas.

Art. 31. Los derechos enumerados en este título no podrán suspenderse, sino temporalmente, en los casos y en la forma que la ley estrictamente señale.

Toda restricción establecida con carácter general al ejercicio de tales derechos, se acomodará a lo preceptuado en la ley a que se hace referencia en el título VII.

TITULO IV

De la Monarquía, de la sucesión a la Corona y de la Regencia

Art. 32. La monarquía constitucional española es hereditaria. El Rey legítimo de España es don Alfonso XIII de Borbón.

Art. 33. La sucesión al Trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de don Alfonso XIII de Borbón, sucederán, por el orden establecido, los descendientes legítimos de sus hermanas, sus tías hermanas de su padre y los descendientes legítimos de éstas.

A falta de descendientes de doña Isabel II, sucederán, por el orden antedicho, los de don Fernando VII, o los de sus hermanas si no estuvieren excluidas.

Si llegaran a extinguirse todas estas líneas, se hará por ley el llamamiento que más convenga a la Nación. Si no se hubiere hecho ninguno antes de morir el Rey, lo harán las Cortes, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo del Reino.

Cualquiera duda de hecho o de derecho relativa a la sucesión a la Corona, se resolverá por una ley,

previa propuesta del Gobierno, oyendo al Consejo del Reino.

Art. 34. Las personas a quienes la Constitución llama a suceder en el Trono, que hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho a la Corona, serán excluidas por una ley. También será necesaria una ley para excluir al heredero de la Corona, cuando de modo irremediable se halla física o mentalmente incapacitado para el ejercicio de las funciones constitucionales de la Realeza.

En uno y en otro caso, los derechos del excluido pasarán íntegros al descendiente o pariente más próximo, vivo o concebido al abrirse la sucesión a la Corona, a menos que la ley haya excluido a la estirpe entera por causa de indignidad.

Art. 35. En el comienzo de cada Reinado prestará el Rey ante las Cortes juramento de guardar la Constitución y las leyes. Idéntico juramento habrá de prestar ante ellas el inmediato sucesor, al llegar a serlo o al cumplir los diez y seis años, para que las Cortes le reconozcan y proclamen heredero de la Corona.

Art. 36. Cuando reine una hembra, el Rey consorte no tendrá parte ninguna en el Gobierno del Reino.

Art. 37. El Rey es menor de edad hasta cumplir los diez y seis años.

Cuando el Rey fuere menor de edad, su padre o madre, abuelo o abuela, y, en defecto de todos ellos, el heredero de la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrarán desde luego a ejercer la Regencia.

Para que el heredero de la Corona ejerza la regencia, necesita haber cumplido veinte años. Los ascendientes del Rey, solo podrán ejercer la Regencia mientras permanezcan viudos.

Art. 38. El Rey, que no podrá ser jefe de otro Estado sin consentimiento de las Cortes, residirá habitualmente en el Reino.

Cuando haya de ausentarse de él por menos de seis meses, o se halla incapacitado físicamente para el ejercicio de las funciones que la Constitución le atribuye, podrá, oído el Consejo del Reino, designar persona o personas que temporalmente las ejerzan, de entre las que la Constitución llama expresamente al desempeño de la Regencia en cualquiera de

¿Un regalo que sea agradable? Lo más apropiado un paquete de chocolate de almendra de Andrés Pescador.

¡IMPORTANTE!

Próxima la temporada de emplear las PERSIANAS, SILLONES DE JUNCO Y MIMBRE, MECEDORAS, HAMACAS, SILLAS PLEGABLES Y ARTICULOS PARA VIAJE, recomendamos a nuestra distinguida clientela y al público en general, que ANTES DE COMPRAR visite los Almacenes de Muebles de Lario, Marina y Comp.^a donde se les dará a conocer los REDUCIDOS PRECIOS que ha establecido nuevamente en todos los artículos.

Democracia, 27 y 29.—Teruel

los casos en que hubiere lugar a ella.

Cuando la incapacidad del Rey proceda de enfermedad que no le permita hacer por sí mismo la designación antedicha, incumbirá ella, con idéntica limitación, al Gobierno, oyendo al Consejo del Reino.

Transcurridos seis meses desde que comenzó la ausencia o incapacidad del Rey, sin que se hubieren hecho designaciones para proveer a la una o a la otra, o, caso contrario, transcurrido el mismo plazo desde que esas designaciones se hicieron, sin que haya desaparecido la causa que las motivó, podrán las Cortes, si lo estiman conveniente, declarar la apertura de la Regencia del modo que la Constitución establece.

Art. 39. Cuando las Cortes hayan declarado la apertura de la Regencia, entrarán a ejercerla por este orden: el hijo primogénito del Rey, si ha cumplido diez y seis años; el Rey o Reina viudos, mientras permanezcan en este estado; el ascendiente más próximo del Rey, si no ha contraído nuevas nupcias, y el heredero de la Corona, si es mayor de veinte años.

Cualquiera otra causa de incapacidad de los llamados a esta Regencia o a la del Rey menor, distinta de las que consigna el artículo 37, habrá de ser declarada por una ley.

Art. 40. Si no hubiese ninguna persona a quien corresponda el derecho de Regencia, o el heredero de la Corona no tuviese la edad requerida, las Cortes, a propuesta del Gobierno, oyendo al Consejo del Reino, nombrarán una, tres o cinco personas para que desempeñen la función de Regentes.

Hasta que se haga este nombramiento, gobernará provisionalmente el Reino el Consejo de Ministros.

La Regencia nombrada por las Cortes será sustituida por el heredero de la Corona en cuanto cumpla éste la edad legal. Toda Regencia terminará en cuanto cese o desaparezca la causa que la motivó.

Art. 41. El Regente o la Regencia en su caso, ejercerán toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos de gobierno.

El Regente, o la Regencia en su caso, prestarán ante las Cortes juramento de fidelidad al Rey y de guardar la Constitución y las leyes.

Si las Cortes no estuviesen reunidas, el Regente, o el Consejo de Ministros en su caso, las convocarán inmediatamente. Entretanto, el Regente prestará juramento ante el Consejo de ministros y el del Reino, con promesa de reiterarlo ante las Cortes tan luego como se hallen congregados.

Art. 42. Será tutor del Rey menor de edad la persona que en su testamento hubiere nombrado el Rey difunto, siempre que sea española de nacimiento; si no lo hubiere nombrado, será tutor el ascendiente más próximo que no haya contraído nuevas nupcias. Esta misma norma se aplicará

para la tutela del Rey que sea civilmente incapaz.

Cuando no haya persona a quien corresponda de derecho la tutela del Rey menor o incapacitado, las Cortes nombrarán Tutor, a propuesta del Gobierno, oyendo al Consejo del Reino; pero en este caso la designación no podrá recaer en quien ejerza la Regencia. Las relaciones privadas de la Familia Real, en cuanto no afecten a tercero, se registrarán en todo lo demás por las reglas generales del Derecho civil, en lo que no resulten modificadas por la Constitución o por el Estado que pudiere dictarse, de acuerdo con ella, por el Poder ejecutivo.

TITULO V

Del Rey y del Consejo del Reino

Art. 43. La persona del Rey es sagrada e inviolable.

Al Rey está atribuida la función moderada, y en virtud de ella ejercerá las prerrogativas que requiere el mantenimiento de la independencia y armonía de todos los Poderes, con arreglo al texto constitucional.

La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey, quien las sancionará y promulgará.

Corresponde también al Rey la potestad de hacer ejecutar las leyes, la de cuidar de que en su nombre se administre justicia pronta y cumplida, la de velar por la defensa nacional, asegurar la continuidad de la política exterior en las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias y de la política interior en los asuntos económicos y sociales y mantener la unidad y soberanía del Estado.

Continuará

Salve usted sus ojos

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados, he aquí algunos de los fenómenos que usted experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

EL IRIDAL

desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas le devuelve su libre juego y su vigor.

24.000 enfermos

de todas edades, tratados con el IRIDAL han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas recobran la vista normal; la contivitis, la blefaritis, el glaucoma son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento.

Sus ojos de usted no son perdidos, sépalo usted bien para los síntomas inquietantes que usted siente, el IRIDAL, le procura alivio, mejoría, curación.

Pida usted folleto «Las enfermedades de los ojos» que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano, Rambla Cataluna, 122.—Barcelona.

Ecos de sociedad

VIAJEROS

Regresaron de Zaragoza donde fueron, por el triste motivo del fallecimiento de don Carlos Paracuellos sus hijos don Juan González y señora acompañados de su madre la señora viuda de Paracuellos y de su nieto nuestro compañero Angel González.

— De Alcañiz el industrial don Emilio Fuster, apreciado amigo nuestro y don Manuel Delgads.

— De Valencia don Ramón Monforte.

— De Sarrión y en unión de su señora nuestro querido compañero don Daniel Lamo.

— De Zaragoza y en uso de permiso militar los jóvenes don Santiago Bronchal y don Simeón Guillén.

— De Odón, el maestro de aquella localidad, don Miguel Ibáñez.

— Marchó a Calatayud el inventor de aquel Banco de Aragón, don Pascual Martín.

— A Torres de Albarracín el presidente de la diputación don José Valdemoro y familia.

— A Orihuela del Tremedal, don Joaquín Garde, ex secretario de esta Audiencia.

— Con el fin de pasar la temporada veraniega se ha trasladado de Valencia a Yátoba, nuestro buen amigo don Alfredo Carrasco, acompañado de su distinguida familia.

— El coronel gobernador militar, de Logroño, don Antonio Butirreg, de paso para los Alcázares se detuvo el sábado unas horas en nuestra ciudad. Vino acompañado de sus bellísimas hijas Amparito y Lolita herederas de la gracia y distinción de su madre una turulense de grato recuerdo Pilar Romero Landa.

Fueron saludados, por su distinguida familia y las numerosas amistades, con que en Teruel, cuentan.

— Nuestro querido paisano y amigo el joven teniente de Artillería, don Luis Ferrán Fernández, ha salido para San Sebastián, a posesionarse de su nuevo destino en aquella capital.

— En auto particular y acompañado de don Siti Oscar presidente la Mutual del Turia, ha llegado esta tarde de Valencia don Juan Ferrandis beneficiado de Alcudia de Carlet.

El objeto del viaje es pasar unos días con su madre que ha

estado largo tiempo enferma, la respetable señora doña María Rosa Torres, y con sus hermanos don Miguel, beneficiado de esta S. I. C. y doña Rosario.

— Salió para Cuenca, con el fin de someterse al tratamiento Asuero en la Clínica del doctor La Muela doña Mercedes García.

— Salió para Puebla de Valverde para pasar la temporada veraniega el conocido médico de esta localidad don Zoilo Nebot.

ENFERMOS

Se encuentra muy aliviado de su enfermedad don Rogelio Gorritz, juez municipal de La Puebla de Valverde.

Deseamos su completo restablecimiento.

NATALICIO

Con toda felicidad dió a luz una hermosa niña la esposa de nuestro querido amigo, don Santiago Gisbert.

Nuestra enhorabuena.

VARIAS

Para satisfacción y tranquilidad de las numerosas relaciones de amistad con que en nuestra ciudad se disti que a don Salvador Durbán, abogado de Almería y su bella esposa Pilar Remón, podemos decir que el accidente de automóvil que recientemente han sufrido no ha tenido la importancia que en un principio se temió.

Nuestros distinguidos amigos y su hijo Paquito, se encuentran completamente restablecidos de las lesiones sufridas, que como decimos, y afortunadamente han sido leves.

Nos complace mucho dar estas satisfactorias noticias a la par que felicitamos, por su restablecimiento, a los señores de Durbán.

— Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Alcañiz, don Ricardo Asensio Paricio que desempeñaba igual cargo en Morella.

EL SEÑOR

Don Carlos Paracuellos Bardagi

falleció en Zaragoza el día 5 de Julio de 1929.

En sufragio de su alma se celebrarán, un funeral en la Iglesia parroquial de San Andrés, mañana 9 a las once de la mañana, y misas rezadas a las ocho de la mañana durante nueve días a partir del miércoles 10, en la Iglesia del Salvador, Altar de Ntra. Sra. de los Dolores.

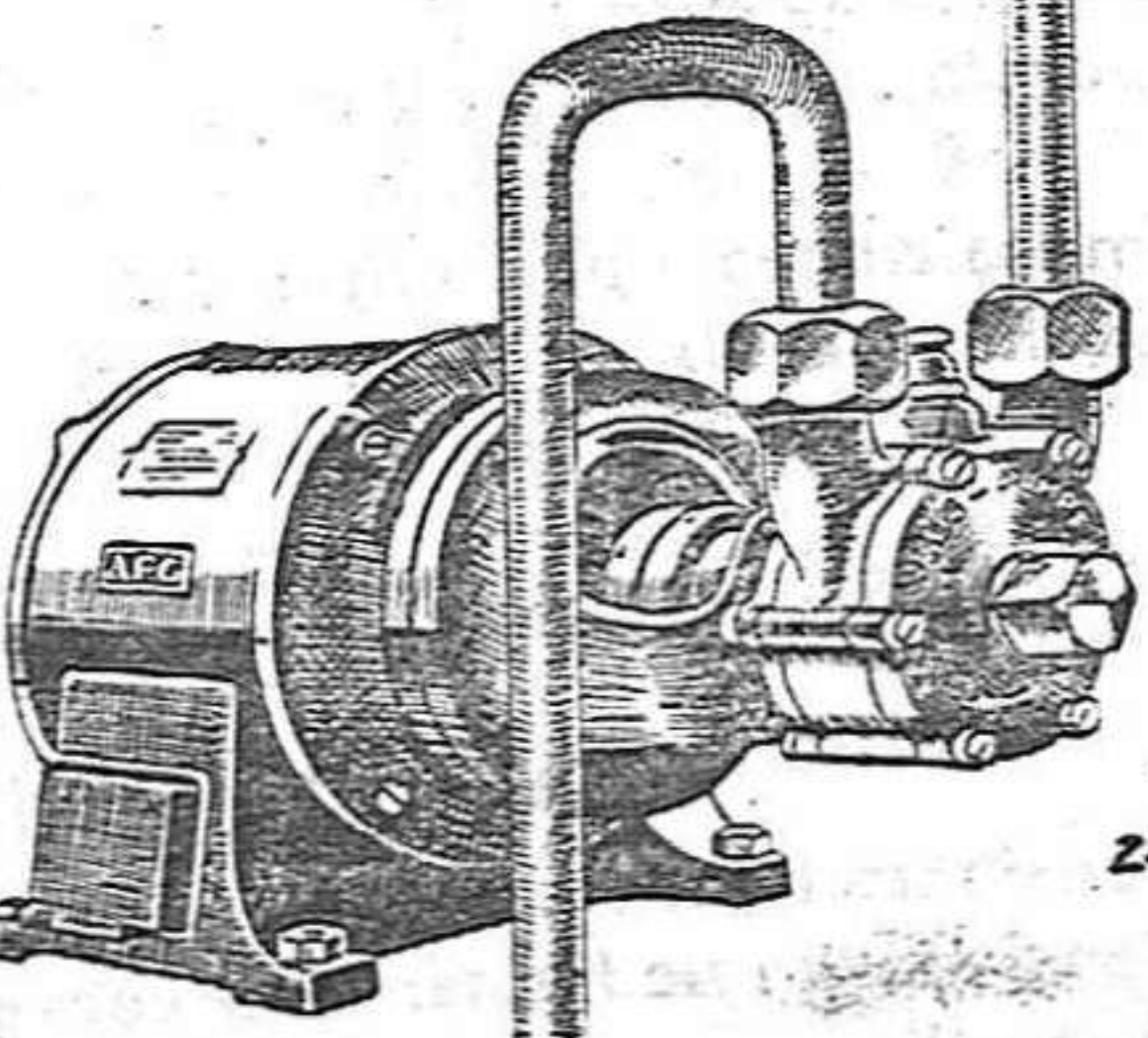
La familia agradecerá la asistencia a dichos actos.

VENTILADORES



DE VENTA EN LOS BUENOS ESTABLECIMIENTOS DE ELECTRICIDAD

AEG



MOTOBOMBAS

ANUNCIO PUBLICADO POR AEG IBÉRICA DE ELECTRICIDAD, S.A.



¿Tiene usted anemia?
¿Inapetencia?
¿Decaimiento?
¿Debilidad?

Tome el poderoso vitalizador
Jarabe de

POFOSITOS SALUD

Cerca de medio siglo de éxito creciente.
Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.

INFORMACION TELEGRAFICA Y TELEFONICA

(Servicio combinado con «La Voz Valenciana»)

Conferencia 5 tarde

El homenaje al marqués de Estella

Hoy se reunió el comité ejecutivo del homenaje al marqués de Estella, para hacer la liquidación de la suscripción que asciende a 3.875.000 pesetas. Faltan cantidades de la Argentina, Uruguay y Méjico, cuyo envío ha sido anunciado.

Los viajes del presidente

El marqués de Estella fué a El Escorial, donde permanecerá descansando hasta el día 16, fecha en que regresará a Madrid para asistir a la verbena que se celebrará en el ministerio del Ejército, en honor de los aviadores españoles. Luego el presidente irá a Mondáriz para tomar las aguas.

El 13 de Septiembre, el marqués de Estella irá a Jerez para inaugurar la estatua que en aquella población se ha erigido para conmemorar el advenimiento del Directorio militar.

Las maniobras navales del próximo Otoño

Ha quedado ultimado el plan para las maniobras que ha de realizar la escuadra española el próximo otoño, con asistencia de don Alfonso y el ministro de Marina.

Las maniobras se verificarán en el Mediterráneo, con arreglo a un plan más amplio que las últimamente realizadas.

En ellas participarán los submarinos y los hidroaviones. Habrá simulacros de bombardeo y de desembarco de fuerzas en varias playas.

A estas maniobras serán invitados los periodistas, que se alojarán en un buque de guerra.

El ministro de Marina dijo ayer tarde que la noticia de celebrarse en otoño maniobras navales no es nueva, pues se acordaron a raíz de las verificadas últimamente.

Agregó que en estas maniobras que ahora se anuncian se celebrarán del 20 de Octubre al 20 de Noviembre, tomarán parte todos los barcos de la escuadra bajo la dirección de un almirante cuya designación aún no se ha hecho.

Salvados de la muerte

Bilbao.—En Eradio cayó al río el muchacho de catorce años Alejandro Aillón. Al verle en trance apurado su madre, ésta se arrojó al río con ánimo de salvarle, pero también se apoderó de ella la corriente arrastrándole en unión del muchacho.

Gracias a que en las intermediaciones se encontraba el obrero Luís Feliciano Barandiarán, que se arrojó valientemente al río pudiendo salvarse madre e hijo.

Accidente de aviación

Sevilla.—Ayer domingo salió del aeródromo de tablada, el aviador francés Cordouguet, con dirección a París, para gestionar el permiso de su Gobierno, con objeto de realizar, la travesía atlántica, que tenía proyectada y que hubo de ser retrasada por el veto de su país.

Acompañaban al citado aviador los españoles Celestino Lacruz y Durbán, el aparato llevaba 1.200 litros de gasolina, despejó con dificultades, porque una de las ruedas del tren de aterrizaje, funcionaba mal.

A la salida de los toros, en el Aero Club, se recibió un telegrama urgente, en el que se comunicaba que a 30 kilómetros de Angulema, había capotado el aparato, resultando el aviador francés con la fractura de la base del cráneo y herido el español Lacruz e ileso, el señor Durbán.

Pruebe V. el chocolate de almendra que fabrica Andrés Pescador.

Este número ha sido sometido a la previa censura

La Fiesta Nacional

Cogidas de Barrera en Barcelona y de Villalta en Pontevedra.—Cagancho y otros diestros cortan orejas

CASTELLON

Corrida a beneficio de la Asociación de prensa. Se lidia ganado de Pérez de la Concha.

Mala entrada. Actúan Algabeño, Posada y Armillita, que no pudieron hacer nada por la mansedumbre de los toros, quedando los tres muy mal.

Las broncas fueron grandes y continuadas escuchando las más, el diestro de la Algaba,

Los periodistas han perdido dinero.

SEVILLA

Toros de Peñalver. Cantimplas regular en sus dos toros. Franklin, el torero yanqui, deficiente en sus dos toros y Refugina se lució con la capa.

BILBAO

Eduardo Gordillo, bien con la muleta. Manolo Agüero unos lances vistosos, sin más, y Chiquito de la Audiencia mal.

PAMPLONA

Toros de Encinas. Chicuelo pasó desapercibido. Valencia II muy valiente en su primero, brindó al doctor Asuero, haciendo gran faena. (Ovación y regalo). En su segundo bien.

Márquez pudo hacer un faenón en el primero y desperdició la ocasión. En el segundo regular.

BARCELONA

Cogida de Barrera

Lalanda se tuvo que matar cuatro toros por percance de Barrera, al terminar un quite; en su primero estuvo voluntarioso y en los otros tres tiró a salir del paso.

Torres en su primero, fué aplaudido y en su segundo realizó una gran faena, que mereció vuelta al ruedo y petición de oreja.

Pastor, con capa y muleta, estuvo superior, y matando nada más que regular.

TETUAN

Rafaelillo, valiente y voluntarioso, despachando a su primero de una estocada, su segundo, grande. lo mató como Dios le dió a entender.

Sacristán Fuentes, hizo una buena faena, derrochando valor, habiendo petición de oreja; en su segundo su faena fué valiente y apretada, mató bien y se le concedió la oreja.

El Estudiante, no hizo nada con la capa, con la muleta faena por la cara y en el último de la tarde, se adornó con varios pases ayudados, escuchando una ovación.

VISTA ALEGRE

Clásico, bregó mucho con el capote; despachó a su primero de una estocada y a su segundo con va-

rios pinchazos demostrando mucho valor.

Carnicerito, bien en su primero. En su segundo dió pases muy valientes despachándolo de dos medias estocadas.

PONTEVEDRA

Cogida de Villalta

El rejoneador Reyes, y los diestros Pablo Lalanda, Villalta y Cagancho, despacharon reses de Trespalacios, en corrida Goyesca.

El rejoneador, clavó un rejón y con los palos dió varias vueltas sin poder poner banderillas. Salió con la jaca herida.

Pablo Lalanda, estuvo, valiente y adornado en su primero, y en el segundo no hizo nada de particular; mató de media estocada.

Villalta, dió dos verónicas formidables, terminando con una serpentina. Prodigó los faros; en uno de ellos fue cogido y volteado sin consecuencias. Se levanto rabioso y continuó mas valiente, matando pronto y bien; se le concedió la oreja dió la vuelta al ruedo, salió a los medios, y también hubo devoción de prendas. En su segundo veroniqueó, bien y valiente, dando pases de todas las marcas, y terminó su labor de una gran estocada. Petición y vuelta.

Cagancho, fue aplaudido en su primero, matando de media estocada y descabellando. En el último de la tarde realizó, una superior faena, cortando una oreja.

El día del presidente

El señor presidente del Consejo de ministros, estuvo en el sanatorio del doctor Márquez, visitando al escultor Benlliure, que ha sido operado de una catarata.

A su regreso al palacio de Buenavista, recibió la visita de una comisión de obreras, que le agradecieron su asistencia a la Exposición que en el Hogar de la Asociación Católica de la Mujer tuvo lugar.

Por la tarde asistió a la corrida de toros y concedió una Audiencia a varias señoritas, que le demostraron su gratitud por los derechos, que a la mujer se conceden, en el anteproyecto de la nueva constitución.

Fiesta de aviación en Getafe

Ayer por la mañana tuvo lugar en el aeródromo de Getafe, una fiesta de aviación. Empezó el festejo, lanzándose un globo libre, tripulado por el comandante Vallejo. A continuación hubo vuelos para señoritas y para atender a los deseos de mu-

chos de los asistentes, se dispusieron varias aviones que volaron sobre Madrid.

El público, se lanzó al campo varias veces y hubo de intervenir la fuerza pública.

Asistieron al festival el general Sanjurjo y otras personalidades.

Consejo de guerra contra el general Castro Girona

Hoy dió principio el Consejo de guerra seguido contra el general Castro Girona, encartado con motivo de los últimos sucesos de los cuales fué protagonista, el ex jefe del partido conservador, señor Sánchez Guerra.

La vista tiene lugar en el Tribunal del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Preside el general, don Ricardo Burguete, siendo juez el general Vallespina, fiscal, el general Navarro y defensor del señor Castro Girona, el teniente coronel señor Pereira Muíño.

Aunque el Consejo de guerra es público como no se había anunciado, asisten tan solo media docena de personas y los informadores.

El relator dió lectura al apuntamiento y a petición del fiscal, telegrama circular del presidente del Consejo de Ministros, con motivo de la sublevación, del regimiento de Artillería de guarnición en Valencia.

Un ciervo de rara especie para el Museo de ciencias

Ha llegado a Madrid, convenientemente disecado, el ciervo que mató el rey en una cacería a la que fué invitado por Gustavo V cuando estuvo en Suecia.

Se trata de un magnífico alce o danta de una especie que abundó en Europa hasta la Edad Media. Hoy solo se cria en la Península Escandinava y en algunos parajes de Rusia y Siberia.

Mide dos metros y medio de largo por dos de alto. Desde ayer figura ya expuesto al público en la sala del Museo.

El conde de Guadalhorce

Marchó a Barcelona el ministro de Fomento, para asistir a la sesión de clausura de la Asamblea de la Confederación Hidrológica del Pirineo Oriental.

Los marinos ingleses

Sevilla.—Llegaron los marinos ingleses del «Eagle». Estuvieron en el aeródromo de Tablada y visitaron la ciudad y la Exposición.

El Aereo-Club los obsequió con un banquete, y por la noche en el expreso salieron para Gibraltar.

Extranjero

EL PARTIDO ANTIRRE-ELECCIONISTA PRESENTA LA CANDIDATURA DE VASCONCELLOS

Méjico.—El partido antirreeleccionista acordó en Asamblea por unanimidad designar candidato a la presidencia de la República al señor Vasconcellos.

Al subir al estrado el señor Vasconcellos fué aclamado con entusiasmo por los 835 delegados que le habían designado y por varios militares correligionarios que se encontraban en el local.

El señor Vasconcellos pronunció un elocuente discurso dando las gracias por la designación y afirmando que defenderá siempre el programa del partido.

TARJETAS DE VISITA se hacen en la Imprenta de este periódico.

Lea usted "LA VOZ"

Teléfono de «La Voz» 123

Evite la caída del cabello!

La perfumería «REGIA», de Valencia, Colón, 44

Ofrece a su distinguida y numerosa clientela sus nuevos y acreditados preparados

QUINA VERDE Y KIN-VERT

reconocidos como los mejores regeneradores del cabello.

Pídalo en Farmacias y Droguerías

DE VENTA EN TERUEL:

Droguería «El Torico»

Joaquín Costa, núm. 3

TAL DÍA COMO HOY

hace 25 años

Se celebran los exámenes en la escuela de la Beneficencia dirigida por don Eugenio Gómez Rojas.

Da a luz un niño, a quien se le impone el nombre de Francisco Miguel, la esposa del industrial don Pedro Mendez.

Contraen matrimonio Amalia Ramón Ramiro y Antonio Guillén Catalán.

Fallece a los 68 años Miguela Gascón Navarro.

En el pueblo de Cantavieja aparece ahorcado de un árbol el vecino Antonio Nages.

MUY EN BREVE

DOS MESES DE BOHEMIA

(Novela humorística)

por J. Valencia Royo

Banco Hispano Americano

Capital: Pesetas 100.000.000

Reservas: Pesetas 34.000.000

Casa Central: MADRID

CIENTO QUINCE SUCURSALES en capitales y pueblos los más importantes de la Península e Islas Baleares y Canarias

CORRESPONSALES en todo el mundo

CAJA DE AHORROS: LIBRE TAS al 4 por 100 anual

CUENTAS CORRIENTES e IMPOSICIONES A PLAZO FIJO. Interés variable, según el plazo

SITUACIÓN DE FONDOS

CRÉDITOS. DESCUENTOS COMERCIALES

COMISIONES DE COBRO CHEQUES

INFORMACIONES COMERCIALES

COMPRA, VENTA Y CUSTODIA DE VALORES, MONEDAS EXTRANJERAS, etc., etc.

Este número ha sido sometido a la previa censura

El suceso de ayer

Una camioneta mata a una caballería y hiere al carretero

Ayer tarde, serian sobre las tres, una camioneta de la provincia de Valencia, número 7.532, conducida por Francisco Nager Rada, vecino de Valencia, que venia de Zaragoza a una velocidad de 95 por hora al llegar al kilómetro 179 (Avenida de Zaragoza) arrojó al carro que conducía Pedro Giménez Blasco que dedicabase al transporte de grava para dicha carretera, causando la muerte a la caballería y produciendole varias heridas leves al carretero.

El herido fué conducido al Hospital provincial a donde fué curado de tres heridas de caracter leve que sufría en la rodilla derecha, pasando a continuación a su domicilio.

El chófer de la camioneta quedó detenido por la benemérita y puesto a disposición del juzgado de Instrucción a quien se dió cuenta.

Conciertos en el Regio

Nos enteramos con gran satisfacción que todos los miércoles y viernes en el «Café Regio» de siete y media a 9 de la noche, habrá grandes conciertos a cargo del violinista notabilísimo Jesús Francés, de la Sinfónica de Madrid y el pianista don Angel Arévalo.

Los propietarios del Regio han señalado esos días como de gran moda. Seguramente habrá llenos.

1870-1929.—Papa-Rey

Todos los que nos remitan sus señas obtendrán gratis sorprendente RETRATO-RADIO de S. S. Pío XI motivo homenaje. Adhesiones a «UNION LATINA» Apartado 10.037.—Madrid.

Casa Emilio Herrero se traslada

a la calle de San Juan, 15 PRÓXIMA APERTURA

¡ATENCIÓN!

¡LABRADORES! ¡HORTELANOS!

DOBLAREIS VUESTRAS COSECHAS EMPLEANDO

BIOSEMENTIA

Regenerador de toda clase de semillas y vigorizador de las plantas, ya sean cereales, legumbres, hortalizas forrajes o flores

BIOSEMENTIA

Fortalece y vigoriza las plantas, aumentando la producción hasta el doble de lo normal. Lleva a la semilla directamente los elementos que necesita para nutrirse y sirve además como desinfectante. HACED UNA PRUEBA CON

BIOSEMENTIA

y nunca más volveréis a sombrar sin antes haber sometido la semilla a la acción de este regenerador.

LABRADORES, no dejar de hacer la prueba en la próxima siembra, por 10 pesetas que vale una caja o 35 pesetas un kilo.

Para Informes y detalles dirigirse al representante exclusivo para esta provincia

RAFAEL PINO.—Teruel

ECOS BARCELONESES

Cuadros de agua, luz y color

Estampas de la Exposición

(Por nuestro corresponsal especial, José María Vigo)

Cuantos visitan la Exposición Internacional de Barcelona se hacen lenguas del lujo desplegado en nuestras instalaciones y del buen gusto artístico que por lo general han reinado en ellas, se muestran también encantados con los maravillosos cuadros de agua luz y color que ofrecen las plazas y avenidas que forman el área central de la Exposición desde la entrada principal situada en la Plaza de España hasta el Palacio Nacional.

De la fusión del agua de la luz y el color nace un espectáculo maravilloso que todas las noches podemos admirar los barceloneses y cuantos visitan nuestra capital.

Agua luz y color, maravilla cotidiana de la Exposición. Fiesta de los ojos. Fantasía deslumbrante hecha realidad por un prodigio de la ciencia.

Son cuatro las cascadas que desde el Palacio Nacional escalonadas bajan hasta el extremo de la Avenida de entrada.

Cuadros de agua luz y color son los que nos ofrecen, de un tono brillante, vivo, enlazado con las más inesperadas combinaciones hallando muchas veces la armonía en lo violento de sus contrastes y en su multiplicidad.

Y todo ello fulgurando a través del agua que locamente sale y como nube que al cielo se dirige, sube para bajar precipitadamente.

A través de esta nube vislumbramos brillar como un apoteosis una aurora de reflejos que sale de las cúpulas del Palacio Nacional y como raros benefactores parecen desparramarse por encima de nuestra ciudad.

En los jardines parques y avenidas una inmensa multitud circular, dándole vida a su movimiento de colmena en ebullición.

Digna de especial mención es la fuente de la Plaza de las Bellas Artes con sus continuos y varios movimientos de agua, así como el jardín luminoso de la Plaza del Universo en la que los surtidores de agua, simulando hipérbolicas flores, irradian viva luz que rodea a quienes de noche transitan por aquellos lugares amenísimos.

Pero el espectáculo del agua es lo que atrae nuestra atención, este es siempre renovado y curioso.

De noche cuando las luces verdes blancas y rojas colorean las aguas y le proporcionan estímulos maravillosos cambiantes que tanto nos admiran los jardines de la Exposición nos parecen un sueño parece que nuestra fantasía nos haya transportado a nuestros juveniles años y estemos soñando con uno de estos fantásticos e inverosímiles cuentos de hadas que tantas veces nos contaron principalmente nuestras abuelas y que tanto nos deleitaron.

Pecaríamos de descorteses si la magnificencia de la Exposición actual nos hiciera olvidar el magnífico Certamen de nuestros abuelos en el año 1888.

Nota maravillosa de aquellos tiempos fué la Fuente Mágica, emplazada en el centro de la plaza de Armas de la Ciudadela.

Constituyó un verdadero acontecimiento en aquella Exposición desde el punto de vista espectacular.

Preguntando científicamente por un periodista el genial e ilustre escritor catalán don Apeles Mestres sobre sus recuerdos de aquellos tiempos decía:

«Gustábame sobre todo examinar la Fuente por su parte interna y conocer los trucos de que se valían para producir aquellos efectos de luz fantástica. Recuerdo de un modo vago y como visión de conjunto a unos medio desnudos que blandían palas y enormes tridentes, manipulando sobre focos de luz potentísima para establecer juegos de colores mediante una combinación de vidrios especiales. Vista por dentro o quizás mejor dicho por debajo, la fuente luminosa parecía una fragua diabólica de magia. Era de aquellas cosas que dejan imborrable impresión, siquiera sea de un orden puramente anecdótico».

Barcelona Junio de 1929.

Registro civil

Movimientos de población en las últimas cuarenta y ocho horas: Nacimientos. — Visitación Vicente Hernández, hija legítima de Juan y Dolores.

Fernando Hinojosa Calvé, hijo legítimo de Cesáreo y Felicidad. María del Carmen Gisbert Valls, hija legítima de Santiago y María.

Vicenta Segura Rueda, hija legítima de Carlos y Tomasa.

María Salesa Garzarán, hija legítima de Luis y Carmen.

Petra Gómez Aparicio, hija legítima de Sebastián y Francisca.

Matrimonios. — José Belmonte Pérez, de 25 años, soltero, con Emerenciana Martín Julián de 25, soltera. — San Andrés.

José Alcusa Maicas, de 24 años, soltero, con Pilar Aspas Paricio, de 23, soltera. — Santiago.

Defunciones. — Julián Vicente Montoliú, de 52 años, a consecuencia de uremia. — Beneficencia.

MILITARES

Se dispone de devuelva a Florentín Pérez Romero la cantidad de 500 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por comprenderle la Real orden de 16 de Abril de 1926; dicha cantidad le será reintegrada por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se le señala la pensión de 137 pesetas anuales a Juan Gufa Mateo y Francisca de Gracia, vecinos de Ejlulve, como padres del soldado, fallecido en actos del servicio, Domingo Gufa Gracia.

Se autoriza a los Gobernadores militares para que puedan conceder licencias de verano a los jefes oficiales y tropa, en la forma que está prevenido.

EL AGUILA



Fábrica Modelo de Cerveza y Hielo

— MADRID —

Depósito para la provincia de Teruel

Emiliano P. Pérez Buisán

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTOMAGO E INTESTINOS

DOLOR DE ESTÓMAGO, DISPEPSIA, ACEDIAS Y VÓMITOS, INAPETENCIA, DIARREAS EN NIÑOS Y ADULTOS, DILATACIÓN Y ÚLCERA DEL ESTÓMAGO, DISENTERÍA, etc.

Muy usado contra las diarreas de los niños incluso en la época del destete y dentición. Es inofensivo y de gusto agradable. VENTA: Principales farmacias del mundo

SI ESTÁN SUS **PIES**

HINCHADOS ARDIENTES CANSADOS SUDOROSOS SENSIBLES DOLORIDOS

SI PARECE DE CALLOS GRIETAS AMPOLLAS SABARONES CONTUSIONES

NADA ENCONTRARÁ MEJOR QUE UN BAÑO CON **SALBAN**

Paquete para un baño: 35 cént.

FARMACIAS Y PROVEEDORES

Este número ha sido sometido a la previa censura

Nuevo servicio de automóviles a BRONCHALES desde la Estación de Santa Eulalia

Lunes, miércoles y viernes, salida a la llegada del rápido de Valencia.

Martes jueves, sábados y domingos, salida a la llegada del correo de Valencia (10 noche).

Precio del billete, 4'05 pesetas

HUDSON-ESSEX

Concesionario y Agente **Pedro Lozano**

Garage Patria

Autos de Alquiler **Teléfono número 22**

llegó la noche una pastilla de LAXEN BUSTO

le arreglará el intestino laxante prodigioso!

LARIOS y CIA

CONAC "PRINCIPE" MALAGA

GARAGE Y

Taller de Reparaciones MORERA

Para toda clase de marcas de coches SE REPARAN

MOTORES :: MAGNETOS :: DINAMOS :: INSTALACIONES VULCANIZACIÓN ELÉCTRICA DE CUBIERTAS Y CAMARAS

En este TALLER encontrará usted lo más moderno y práctico en maquinaria y por lo tanto la más pronta reparación.

San Francisco, 25 - Camino de la Estación - Teléfono 110

Anuncie usted en LA VOZ

Ayuntamiento

Sesión de la Permanente

El sábado último celebró sesión la permanente, adoptando los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta que Depositaria presenta de las operaciones correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio y según la cual existe una cantidad 31.648'30 pesetas para el siguiente, así como las altas y bajas de los padrones que se expresan:

Altas: Doña María Salvador, don José Hernández y don Domingo Abril, en rótulos, y don Antonio Safón, en carros.

Bajas: Don Joaquín Ibáñez y don Agustín Vicente, en fachadas no revocadas; don Gregorio Garzarán, en cañon de aguas; don Florencio Rubio, en canales; don Manuel Sánchez, en rótulos y don Francisco Rueda y señora viuda de Pérez, en carros.

Autorizó, previos informes y pagos reglamentarios. A don Pascual Serrano, la reforma de la entrada de la casa número 3 de la plaza del Tremedal; a don Marcelino Asensio, para levantar la casa número 10 del paseo Infanta Isabel; a don Ángel Bayo, para ampliar las obras, que ya tiene autorizadas, en la plaza del Tremedal; a don Constantino Márquez, varios arreglos en la casa número 18 de la calle de los Amantes; a don Francisco Aranda,

acometer a la alcantarilla la bajada de aguas de la casa número 12 de la Ronda de Víctor Pruneda, y a doña Rosa Herrero, para reparar un muro en el barrio de los Arreñales.

Fijar a don Antolín Estevan la cantidad de 150 pesetas anuales como impuesto por el terreno que ocupa en la Ronda de Víctor Pruneda.

Celebrar la subasta de dos parcelas de terreno que, propiedad del Ayuntamiento solicitan: don Sebastián Torres, en las Cuevas del Siete, y don Jacinto Proto, en el barrio de los Arcos.

Aprobar el expediente de transferencias de crédito propuesto por intervención y exponerlo al público durante el tiempo reglamentario.

Requirir de los vecinos don José Vicente y don Antonio Ubé, arreglen con condiciones de higiene las casas núm. 25 de la calle Mayor y núm. 7 de la Merced, respectivamente.

Designar al señor Sabino para que en representación del Ayuntamiento estudie con el señor presidente de la Diputación la construcción del Palacio de Justicia.

Facultar al teniente de alcalde señor Miguel para llevar a efecto el alumbrado del barrio de San Blas.

Y ampliar y modificar el alumbrado de la Avenida de Zaragoza.

Anuncie usted en LA VOZ

¡Aficionados a la fotografía!

La Farmacia y Droguería de L. LOPEZ POMAR,

ha instalado Sección Fotográfica con productos de las acreditadas marcas

Kodak, Agfa, Gevaert.

Se hacen por personal competente trabajos de laboratorio, perfectos y económicos.

Los encargos se cumplimentan en el día.

Pídanos tarifa de precios

Notas Oficiosas

Algunos periódicos, al comentar la nota oficiosa del Gobierno relativa a las medidas que éste se propone tomar en defensa del valor con que indudablemente a su juicio, se viene cotizando la peseta, han interpretado con exagerado radicalismo la anunciada respecto al uso que en lo sucesivo ha de hacerse con el aval del Estado para la emisión de valores, que si ciertamente es propósito del Gobierno, restringir respecto a nuevas concesiones, no puede ser suprimirlo para las operaciones pendientes de emisión que lo tienen concedido, genéricamente, por el Real decreto ley de 5 de marzo de 1926, como las confederaciones hidrográficas.

Salvo en algún caso especial y, según determinen las circunstancias del momento, se pudiera acordar sustituirlo por la consignación expresa en el presupuesto ordinario de las sumas precisas en concepto de subvención para dejar absolutamente garantizadas

las operaciones que se realicen. El caso de las confederaciones citadas concepción afortunada que desarrollará rápidamente una gran riqueza de riegos y fuerzas transformables en industrias químicas y eléctricas, ofrece un porvenir espléndido, cuyo solo aspecto tributario compensará al erario de los anticipos que haga y compromisos que contraiga por impulsarlo, mejorando notablemente la economía nacional, base fundamental con el signo de la balanza comercial, aparte especulaciones pueden ser de influencia constante, del valor de la peseta.

«Próximos a ser leídos los anteproyectos de la Constitución a leyes orgánicas complementarias, es el momento indicado para precisar el criterio de censura, de mayor amplitud para el comentario y juicio de la Prensa.

El Gobierno, como la sección de la Asamblea que ha redactado los anteproyectos, se hallan dispuestos a escuchar, con espíritu abierto, cuantas observaciones, iniciativas y críticas razonadas se formulen en torno a las potencias de la reforma constitucional.

Es anhelo del Gobierno hacerlo público y recoger la mayor suma posible de ideas para que los proyectos definitivos respondan así a la voluntad de la opinión española.

Solo dos imitaciones bien justificadas tendrá este amplio criterio: una, que el comentario se mantenga en elevado tono doctrinal y sincero, que la trascendencia natural del asunto requiere; y otra, que se concreten a los anteproyectos de índole sustantiva que ahora van a ser leídos; estos, a los de la Constitución, las leyes orgánicas, Consejo del Reino y Poderes ejecutivo, judicial y de orden público.

Su enunciación basta para indicar los dilatados horizontes que estos temas abren el examen de los órganos de publicidad y justifica el que se pida orden y método frente a materia tan compleja, previniendo la limitación y condiciones de criterio respecto a otros temas de la reforma constitucional, de modo especial el referente al procedimiento para implantarla, hasta cuando en el momento oportuno, se hagan públicos los demás anteproyectos.

(De inserción obligatoria; con arreglo al real decreto de 3 de Febrero, último).

STEWART Garage Patria

100 pesetas semanales para un trabajo fácil manual, propio domicilio, sin dejar ocupaciones ALGA, apartado 10.073. MADRID.

SUCESOS

Se aclara el suceso de Bronchales

Como recordarán nuestros lectores, el pasado mes dimos información de un suceso acaecido en el pueblo de Bronchales, que había levantado en toda la sierra de Albarracín una gran expectación.

El juez para aclarar el suceso empezó sus investigaciones y ordenó la exhumación del cadáver para la práctica de autopsia. Todos estos incidentes produjeron tal sobresalto y emoción a la viuda de Faustino, que ésta ha fallecido hace unos días. La práctica de autopsia demuestra que no hubo violencia, y que la muerte sobrevino conforme a lo dictaminado por el médico de Bronchales.

Manuela Alonso se encuentra enferma de suma gravedad. El Juzgado de Albarracín trabaja para buscar el origen de la falsa noticia.

Choque de autos sin consecuencias

Montalbán.—La camioneta número 547 de la matrícula de Teruel, conducida por su dueño José Navarro Asensio, de esta capital, en una curva sita en el kilómetro 63 de la carretera de Teruel a Cortes de Aragón dió con el eje de la rueda izquierda en la derecha del coche de viajeros que presta el servicio entre Teruel y dicha villa, causándole la ruptura del tapón de la citada rueda.

Gacetillas

Según datos facilitados en el Instituto Meteorológico, la temperatura máxima de ayer fue de 25 y la mínima de hoy de 11'3

POR SUSTITUIR la tracción animal por la mecánica, la Agencia de Hilario Marqués, vende los carros y caballerías que utilizaba para el servicio de transportes.

¿Sufrir V. del estómago?

¿Tiene que estar sujeto a riguroso régimen y por tanto privarse de sus alimentos predilectos? Entonces usted no ha probado



Eficacísimos contra toda clase de enfermedades del estómago o intestinos, por antiguas y agudas que sean. Miles de enfermos se encuentran hoy completamente curados, gracias a este maravilloso producto.

PRUEBE, Y QUEDARA CONVENCIDO

Su agradecimiento a los ya acreditados POLVOS ESTOMACALES DEL JESUITA, será eterno, toda vez que le devolverán el bienestar y la alegría. Depósito en Teruel: Farmacia «La Bola», San Juan, 15. Venta: En Farmacias.

Balneario de Camarena

(Provincia de Teruel)

(Aguas Sulfatado-cálcicas-frías. Declaradas de utilidad pública por Real Orden de 31 de Diciembre de 1890)

Temporada oficial: Del 15 de Junio al 15 de Septiembre

Indicadas en las enfermedades del ESTÓMAGO e INTESTINOS, HÍGADO, BAZO, RIÑONES, REUMA, ARTRITISMO (en todas sus formas), FIEBRES, ESTADOS DE AGOTAMIENTO y AFECCIONES DE LA PIEL.

Especialísima en la curación del estreñimiento

Incomparable clima de altura (1.300 metros)

HOTEL DE LOS BAÑOS (al pie del manantial)

Servicio de automóviles a todos los trenes. Estación de Puebla de Valverde.

Informes y depósito del agua embotellada, en Teruel:

Farmacia y Droguería de D. Benjamín Blasco Calle de Joaquín Costa, núm. 24.

Centros Oficiales

Gobierno civil

A los alcaldes de Godos, Fuentes Claras, Valacloche, San Martín y Caminreal, se les traslada comunicación de la dirección general de Administración, estableciendo el prorrateo que les corresponde satisfacer por pensión a la viuda y huérfanos de que fue secretario de Caminreal, don Blas Pierrad.

De Hacienda

Libramientos puestos al cobro en esta Tesorería para el día de mañana.

Don Joaquín Gil, 86'37 pesetas; don Mariano Latorre, 170'25; don Tomás Puertas 1.233'75 y señor administrador Correos, 2.652'50.

Ha sido concedida a doña Silveria Blesa Lario, viuda del capitán, don Luis Mateo Magallón, la pensión anual de 1.000 pesetas en lugar de 625 que en la actualidad venía percibiendo.

Igualmente se concede dicho aumento a doña Jacinta del Castillo García, huérfana del capitán don Ginés del Castillo.

ALMORRANAS-VARICES-ÚLCERAS

Cura radical «sin operación» ni dolor

Dr. JAIME LEDESMA

Dermatólogo del Hospital Victoria Eugenia

Alfonso I, 16. — Consulta: de 11 a 1. Zaragoza

¡No compreis...

sillones y otros objetos de mimbre sin ver antes los que construye y vende el cesterero de Caudé

Alejandro Miguel

Huerto de don Manuel Gómez (carretera de Cuenca). TERUEL

¿No ha probado V. el chocolate de almendra que fabrica Andrés Pescador?

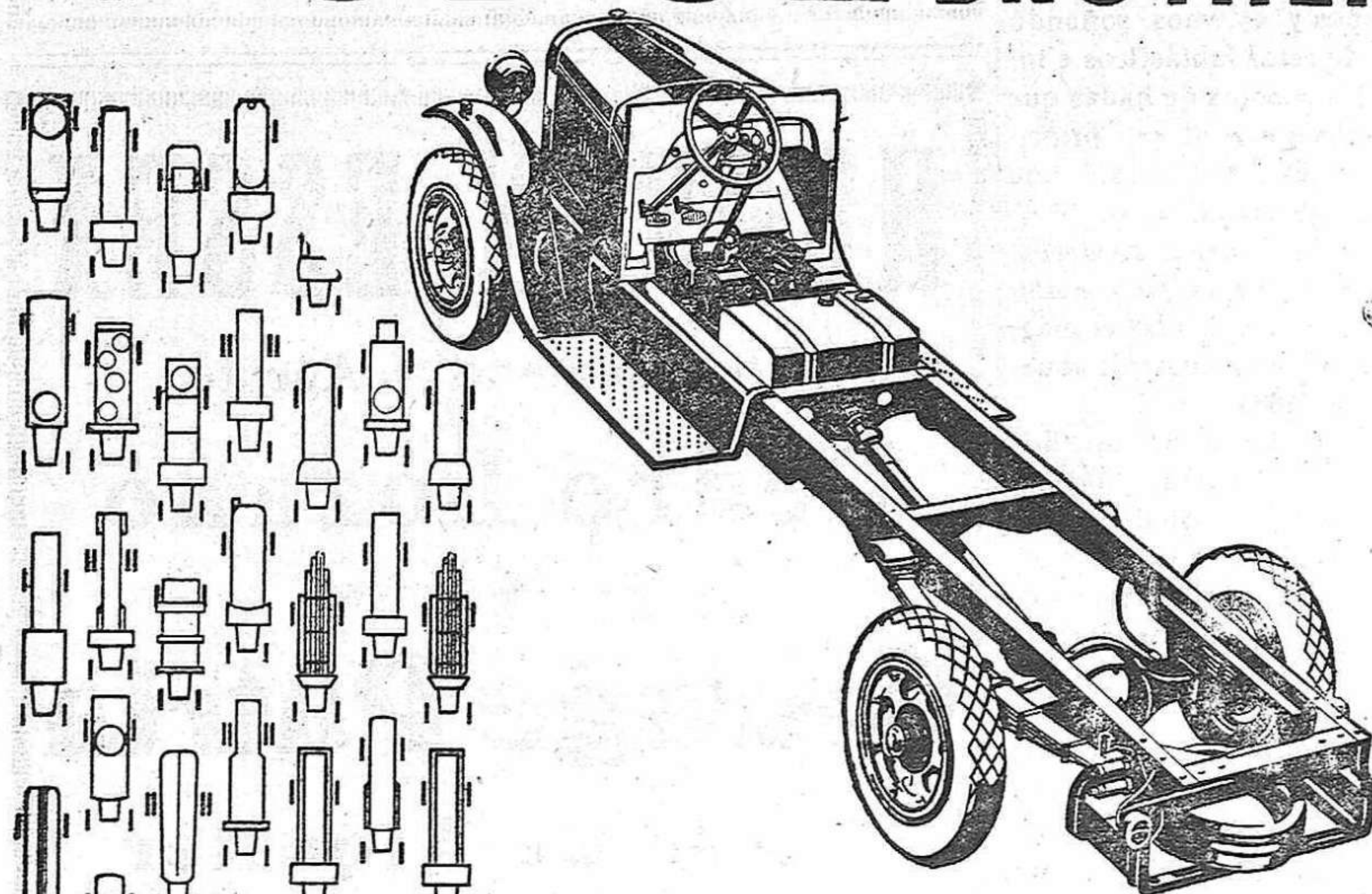
Cera El CUCO

EN PASTA Y LÍQUIDA

NO DA TRABAJO AL USARLA

“El camion que realmente trabaja” — D.W.

CAMIONES DODGE BROTHERS



Hundido bajo la carga, traqueteado por los malos caminos — y sin embargo jamás se halla en dificultad alguna. Los camiones Dodge Brothers construidos por el grupo Dodge Brothers desde la mas pequeña pieza; motor poderoso de seis cilindros, berbiquí sobre siete cojinetes. Frenos hidráulicos interiores, autocompensadores e impermeables actuando sobre las cuatro ruedas. Cuatro velocidades. Bastidor de acero rígido de largos perfiles. Todas las piezas principales en acero al cromo vanadium, tres veces mas resistente que el acero ordinario — gran potencia en reserva Rapidez — seguridad — Fuerza resistencia.

Los camiones Dodge Brothers, antes camiones Graham Brother se construyen para capacidades que van de 500 a 3.000 kilogramos, y que corresponden al 95% de lo exigible en materia de transportes. Numerosos modelos de carrocerías. Un modelo para cada especialidad.

Pidan toda clase de datos al representante de Dodge; os mostrará un camion Dodge Brothers que os dará los mejores resultados un minimum de gastos.

BAUTISTA ZURIAGA, GARAGE ESPAÑA, TERUEL

Apertura de la Exposición Misional Diocesana de objetos para las Misiones

Organizada por «Juventud Misionera de la Institución Teresiana» con la cooperación de «Propagación de la Fe» y «Santa Infancia»

Tendrá lugar el día 14 de los corrientes, con sujeción al siguiente programa.

A las ocho en la iglesia de MM. Carmelitas, misa de Comunión celebrada por el excelentísimo y reverendísimo señor obispo.

A las diez. Misa solemne. A las once y media, apertura por el reverendísimo Prelado, de la Exposición instalada en el Asilo y Enseñanza del Sagrado Corazón de Jesús.

Por la tarde, a las seis, procesión misional de los patronos de las misiones, San Francisco Javier y Santa Teresita del Niño Jesús, por las calles y plazas de Villanueva, Constitución, Venerable Francés de Aranda, Carlos Castel, Amantes, Pérez Prado y Yagüe de Salas.

ADVERTENCIAS

1.ª Se suplica a las niñas, asistan a la procesión vestidas de blanco o con el uniforme del Colegio a que pertenezcan. Y así mismo se ruega encarecidamente a las señoras y niñas, lleven silletes para su permanencia en el templo.

2.ª Los objetos para las misiones deberán ser entregados antes del día 10 de los corrientes, en

los Colegios de primera enseñanza, en el Internado Teresiano o en el Palacio episcopal.

3.ª La exposición podrá ser visitada por cuantos la deseen, desde el día de su apertura hasta el 21, inclusive, y horas de diez a doce por la mañana y de cinco a siete por la tarde.

Gumersindo Serrano

PINTOR Decorados de Escayola Pintura de coches y rótulos CALLE DE AINSAS, NÚM. 5 TERUEL

Necrológicas

ANIVERSARIO

Mañana, día 9, se rezarán misas en la iglesia de Santiago de siete a doce en sufragio de las almas de doña Rosa Zapatero de Ferrán y de don Gabriel Ferrán Torrens, fallecidos en 9 de Julio de 1898 y 16 de Marzo de 1913, respectivamente.

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás familia, ruegan a sus amistades la asistencia a tan piadosos actos y la caridad de una oración por su eterno descanso testimonios que profundamente agradecerán.

Teléfono de «La Voz» 123

¡GANADEROS!

Debe su grandiosa popularidad y venta la SAL MARTINEZ a sus crecientes éxitos obtenidos, previniendo a los ganados sanos y curando radicalmente a los atacados de

BACERA, CARBUNCO, BASQUILLA, LOBAO y SANGUÍNELO.

(Nombres que al Carbunco se le da en diferentes regiones)

Dela a sus ganados y evitará se le mueran.

INFORMES:

Francisco Martínez y Hermano

Almonacid de la Sierra (Zaragoza)

Pídala en Farmacias, Droguerías, Asociación General de Ganaderos, Madrid, y al autor.

De venta en Teruel;

Farmacia y Droguería de LOP. Z. POMAR, Joaquín Costa, núm. 3

EL HUMOR NUEVO

EL POETA

El poeta, ante todo, es un ser largamente desgraciado. Un poeta feliz ni se comprende ni puede ser buen poeta.

Los hay que nacen predispuestos para cultivar tan sublime campo, que lo llevan dentro, como vulgarmente se dice, y los hay que son pastores y cansados de guardar rebaños, cambian la flauta de Pan por el plectro de Maemosina, y se meten a poetas, lo mismo que pudieran meterse a fontanero o en un pozo.

El poeta para aparecer ante los ojos del vulgo como tal, tiene que cuidarse de no comer, ni dormir más que al aire libre sobre un banco de paseo público, para que le vean las niñas románticas y exclamen: ¡Pobrecito poeta! y los guardias digan con gesto de con-

misericordia: ¡B. h. es un pobre poeta. Dejémosle soñar!

Además tiene que cuidarse de ser demacrado y de llevar siempre unas profundas ojeras. Y dos pesetas para comer en un bodegón hederoso. Y una mirada triste y lánguida, soñadora, que dé la impresión de un dolor interno en un colegio de tercera.

Ya lo dijo Robinsón: ¡Un poeta robusto, de mirada viva y un buen terno, no puede ser buen poeta!

Por la noche al primer amigo que encuentra le pide 65 céntimos y se toma un café con media. Y luego coje cuartillas y lapiz y se marcha al campo a hacer unas cosas que se llaman versos. (Los hay que hacen buñuelos). Y los va coleccionando. Y cuando tiene muchos publica un libro. Y tiene un gran éxito. Y no vende ninguno. Y se muere de hambre, por que esa es su obligación.

Y sino que no se haga poeta. ¿Qué dirían de un poeta que fuera rico, que comiese cuando le apeteciera ricas viandas? No, no; sería desacreditar a la clase. Además ¿como confeccionaría sus versos de dolor, clamando contra la desnutrición?

En cuanto al poeta que se hace, empieza por tener una novla o dos, si puede, y bien le desprecia por ser pobre o se le muere de amor o de una vil bronconeumonía.

Entonces el poeta se compra un metro libre y hace un verso más libre todavía dedicado a Ella. Y el recuerdo perenne de la que fué su amor le da inspiración para dirigirle nuevos sonetos. Y deposita flores sobre su tumba fría. Y las riega con lágrimas de su corazón.

Y no se afeita nunca. Y deja crecer su barba. Y se ahorra el barbero, que no deja de ser un gasto. Y alquila una misera buhardilla. Y allí se pasa las horas muertas... de hambre y de miseria.

Y por las noches habla largos ratos con la luna, y la luna no le hace caso. Y entonces le pone telefonemas y cartas certificadas. Y como allí no hay carteros, no las recibe. Y entonces el poeta, desesperado, se come un cocido económico y se lanza por la ventana a la calle. Y cae sobre un bombero rumático. Y el bombero reumático pierde los cascos. Y le llama poeta y no se cuantas cosas mas. Y el vate, bate sus alas con dirección al Parnaso, vulgo Ne-crópolis.

Y 20 años después le levantan una estatua. Y un señor gordo con gafas lee unas cuartillas realizando su labor. Y luego ya nadie se acuerda de él ni de su estatua. Y la patrona y el sastre le recuerdan. Y le tienen presente en sus oraciones.

Y ya está,

J. VALENCIA ROYO

Este número ha sido sometido a la previa censura

En el Comedor de Caridad

Nombrada Camarera honoraria del Comedor de Caridad la bella señorita María Luisa Vic, que con tanto entusiasmo colabora en el servicio del referido Comedor, ayer se le hizo entrega del Diploma correspondiente y con tal motivo obsequió dicha señorita con una moneda de plata a cada pobre, suscribiéndose, no obstante residir fuera de esta capital, con una cuota fija anual en favor del Comedor.

Gracias en nombre de los pobres y muy especialmente en el de la Comisión ejecutiva de la Asociación de Caridad por tan humanitarios y delicados sentimientos.

Cortinas Orientales

ARTISTICAS CON ANUNCIOS

Económicas, para casas de campo.

Con estas cortinas, no hay moscas.

Representante colegiado:

D. Manuel García Gómez Joaquín Costa, 49.-2.º - TERUEL

Exposición escolar

En la Escuela Graduada de niños de esta capital tendrá lugar, durante los días 12 y 13 del actual, de nueve de la mañana a una de la tarde, la exposición de los trabajos realizados por los alumnos en el curso próximo a finalizar.

Se invita a visitarla por estas líneas al público en general y especialmente a los padres de los alumnos.

Anuncie usted en LA VOZ

LA VOZ

GRAMOLAS Y PORTABLES



DE SU AMO

Para REGALO lo MEJOR

DISCOS ELECTRICOS. Últimas publicaciones, lo más moderno.

Casa de EMILIO HERRERO

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA FUNDADO EN 1880

Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

321.975.519'33 pesetas importan los capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1927

¿Ha pensado en el porvenir de su familia si usted fallece?

Una operación en el Banco Vitalicio de España le llevará a usted la tranquilidad que proporciona el deber cumplido y a los suyos el bienestar que les desea.

Cree usted un capital o una renta a su familia. No olvide que mañana pudiera ser tarde.

Consúltenos sin ningún compromiso, llenando este cupón:

Formulario for insurance application with fields for Name and surnames, Civil status and family, Profession, Age, Domicile, and Capital to be insured.

Delegado en Teruel: Juan González Gómez; Subinspector provincial: José Colás Aguiar; Delegado en Alcañiz: Carlos Agudo Cruz.

Grandes Talleres Mecánicos

provistos de material moderno, que permite ejecutar económicamente toda clase de

Cerrajería artística y trabajos para obras.

Construcción y reparación de maquinaria.

= SANTIAGO ANDRÉS =

TALLERES " DESPACHO: TERUEL EXPOSICIÓN: Carretera de Alcañiz TELÉFONO N.º 120. Amargura, n.ºs 9 y 11

Salvador Asensio Jordán

Sucesor de Sebastián Asensio Muñoz

GRANDES ALMACENES DE ULTRAMARINOS

Especialidad en ACEITES FINOS y VINOS de calidades varias

Venta de la leche condensada marca «EL NIÑO»

Ovalo. núm. 8. / TERUEL.

Habiendo inaugurado



7

su servicio de venta a plazos

PESETAS DIARIAS

son suficientes para comprar un coche

Todos nuestros modelos

5cv el coche más económico del mundo.

10cv el más nervioso de los coches medianos.

12cv el más hermoso y suave de los 6 cilindros

Son vendidos a

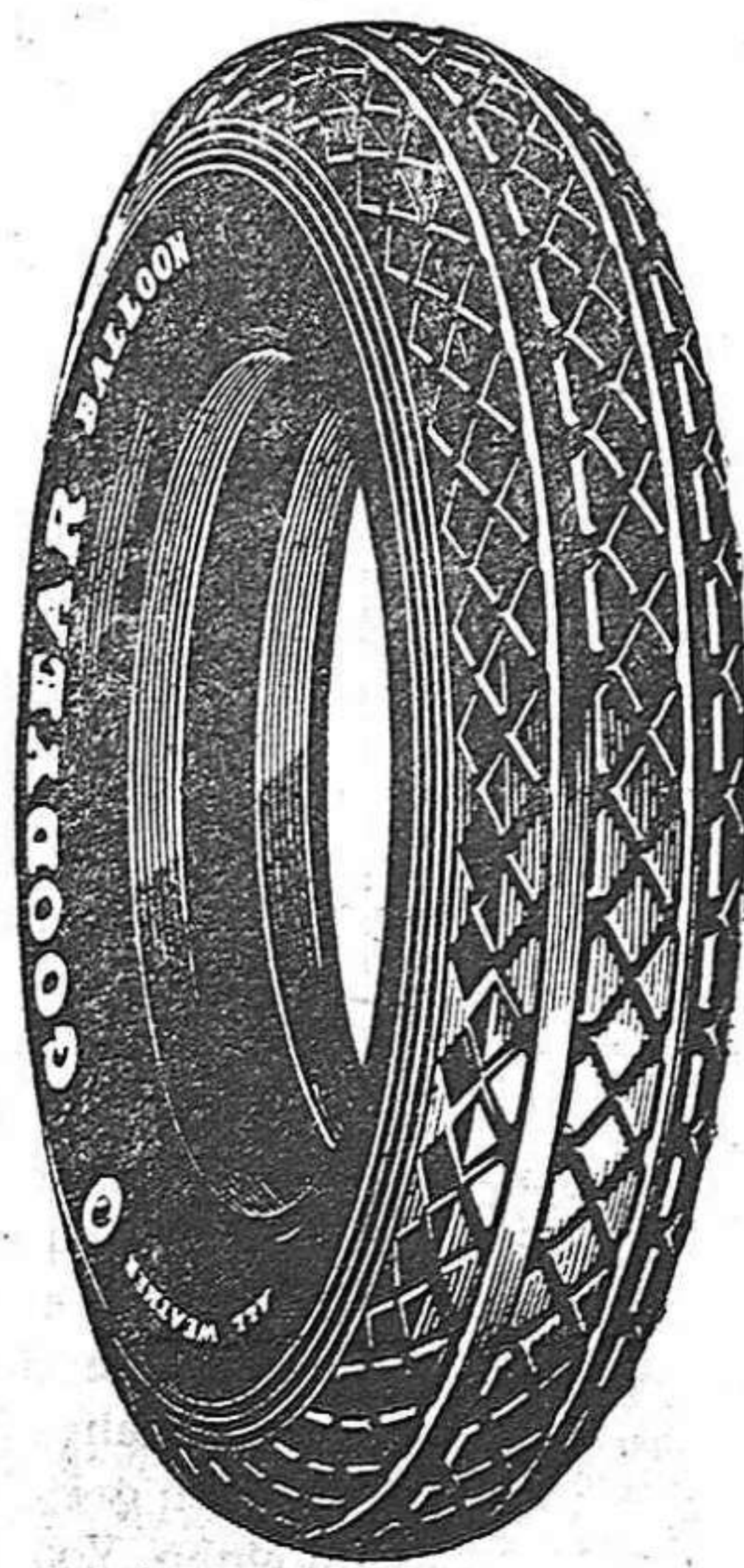
6-12-18

meses de plazo.

Pida hoy mismo detalles a nuestros Agentes en su provincia.

Sociedad Anónima Española de Automóviles Peugeot Pi y Margall. 16.-MADRID

Quedan aún algunas provincias a falta de Agentes



GOODYEAR

La Cubierta ídolo de los automovilistas

Mundialmente conocida por

:: su enorme rendimiento ::

AGENTE OFICIAL

Emilio Fuster

Plaza de Domingo Gascón, 3

TERUEL